



mente en lo referido a los aspectos académicos y administrativos que se encuentran pendientes, de manera de resguardar el cumplimiento de las obligaciones que, para la Universidad, se derivan de ellos. Tales informes deberán ser presentados a consideración del Consejo Nacional de Educación en los meses de enero, agosto y diciembre de 2011.

- Hacer presente que este organismo, en la medida que sus atribuciones legales lo permitan, colaborará con el Ministerio de Educación en orden a facilitar la continuidad de estudios de los alumnos regulares de la institución.
- Hacer presente que, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la ley 19.880, la institución cuenta con la posibilidad de interponer ante este organismo un recurso de reposición en contra del presente acuerdo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos administrativos y de las acciones jurisdiccionales que estime convenientes.

Se publica el presente extracto para el conocimiento de la comunidad.

El texto íntegro del presente Acuerdo se encuentra disponible en [www.cned.cl](http://www.cned.cl).

Daniela Torre Griggs, Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación.

## Ministerio Secretaría General de Gobierno

### ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA MARÍA LUISA BRAHM BARRIL EN EL CARGO DE CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Núm. 128.- Santiago, 14 de septiembre de 2010.- Visto: Lo establecido en el Artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; en el decreto N° 48 de 2004, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia presentada, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante decreto N° 48, citado en el Visto, se nombró como Consejera del Consejo Nacional de Televisión a doña María Luisa Brahm Barril, por el período de 8 años a contar del día 10 de julio de 2004.

Que, el artículo 10, letra b, de la ley N° 18.838, señala como causal de término en la función de Consejero del Consejo Nacional de Televisión, la renuncia al cargo, la cual debe ser aceptada por el Presidente de la República.

Que, con fecha 20 de julio de 2010, doña María Luisa Brahm Barril presentó su renuncia al cargo de Consejera del Consejo Nacional de Televisión.

Decreto:

Acéptase, a contar del día 20 de julio de 2010, la renuncia de doña María Luisa Brahm Barril, RUT N° 7.052.396-5, en el cargo de Consejera del Consejo Nacional de Televisión.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ena von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

## PODER JUDICIAL

### CONCURSOS

Corte Suprema.- Corte Suprema prorroga, por el término de quince días corridos, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, el concurso para proveer el cargo de Miembro Suplente del Tribunal de Propiedad Industrial, en la vacante que se produjo el 21 de marzo de 2010 por cese de funciones de don Andrés Álvarez Piñones, por término del período de nombramiento.

Los interesados que reúnan las condiciones exigidas por la ley, deberán oponerse al concurso, en la forma y oportunidad que determina el Auto Acordado N° 31-2005, de 29 de abril de 2005, publicado en el Diario Oficial de 20 de mayo de 2005.

Rol Administrativo N° AD-172-2010.

Demás requisitos constan en la página web del Poder Judicial.- Ruby Sáez Landaur, Secretaria (S).

Corte Suprema.- Se ha ordenado abrir concurso en esta Corte Suprema por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Auxiliar de Aseo de esta Corte Suprema, en la vacante producida por renuncia de don Marco Antonio Delgado Herrera, correspondiente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados, grado XIX de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Conforme al artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales en los cargos de la séptima categoría, se incluirá al empleado calificado en la lista de méritos más antiguo de esa categoría que se oponga al concurso. Los otros dos lugares los deben ocupar empleados de la misma categoría o personas ajenas al servicio, elegidas por méritos.

Los interesados deberán presentar ante este Tribunal, dentro del plazo antes señalado, su currículum vitae, declaración jurada del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Auto Acordado de esta Corte Suprema, de veintiocho de diciembre de dos mil siete, que consta en el Acta N° 274 de esa misma fecha.

Rol Administrativo N° AD-1293-2010.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Rosa María Pinto Egusquiza, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Iquique, Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte.- Llámanse a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo Jefe, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña Soledad Alejandra Díaz Valenzuela.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de La Serena.- Llámanse a concurso, por el término de diez días contados desde

la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 2° Juzgado de Letras de La Serena, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por jubilación de doña Ema Schmidlin Gacitúa.

Rol Administrativo N° 362-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Jorge Colvin Trucco, Secretario.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llámanse a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 1° Juzgado Civil de Valparaíso, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Carmen Gloria Vargas Morales.

Rol Administrativo N° 307-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Elena Ortega Aranda, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Santiago, 1° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.- Llámanse a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Encargado de Sala, perteneciente a la Segunda Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Roberto Mauricio López López.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Santiago, 2° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.- Llámanse a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2°, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de don Nicolás Igor Rivera Gallardo.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Coyhaique, Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique.- Llámanse a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 3°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por creación según ley N° 20.252.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Administrador de Tribunal.